



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180 1

COMUNICACIÓN OFICIAL

Código F.02-A-SG.05
Versión 1.0
Noviembre 2019
Página 1 de 9

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. 006 DE 2026

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA

Objeto: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA

OCTUBRE DE 2026

ELABORO: Apoyo oficina de contratación	REVISÓ: Asesor jurídico de contratación	APROBÓ: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma	Firma	Firma
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



1. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 literal b y el Capítulo II –Subsección II del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección será mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El régimen legal aplicable al presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial para la presente selección abreviada es la suma de: **TRESCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$313.062.281,00) M/CTE.**

NOTA 1: El valor estimado del contrato fue calculado y ajustado con base en las cantidades de obra del proyecto, y a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta precios de mercado, el lugar de ejecución de las obras, la disposición de personal y las fuentes de materiales, entre otros.

NOTA 2: Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del constructor.

PRESUPUESTO ASIGNADO	TRESCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$313.062.281,00) M/CTE .		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Rubro	Fuente	C.D.P No.
	2.3.2.02.02.005	DOCE DOC. EDUCACION CALIDAD - RB SGP EDUCACIÓN CALIDAD - DOCE DOC. SGP OTROS SECTORES - RB TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LEY 2023 - RB FONPET EDUCACIÓN RES 4093 2024	2026000544
ELABORO: Apoyo oficina de contratación		REVISÓ: Asesor jurídico de contratación	APROBO: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ		JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma		Firma	Firma
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



CONCEPTO DEL GASTO	Servicios Generales de Construcción
---------------------------	-------------------------------------

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de UN (1) MES a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, previstos para su liquidación.

5. CRONOGRAMA

El Cronograma del proceso será fijado en el pliego electrónico en la plataforma SECOP II, cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología se efectuará mediante Adendas y la plataforma se los comunicará de forma inmediata a los proponentes.

6. LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTOS.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos, estudios previos, proyecto de pliegos y demás podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal Ubicada en la calle 2 No. 5-64, tercer piso, oficina de contratación de conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y por el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de SALADOBLANCO dará respuesta ÚNICAMENTE a las observaciones, comentarios y sugerencias que reciba mediante el SECOP II, las cuales a su vez serán contestadas y publicadas por la Entidad por el mismo medio, exponiendo las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones

7. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Por lo anterior, los posibles oferentes manifestaran su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, el interés en participar en el proceso, el señalamiento de

ELABORO: Apoyo oficina de contratación	REVISÓ: Asesor jurídico de contratación	APROBÓ: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma	Firma	Firma
		
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales EL MUNICIPIO podrá informar directamente a los interesados sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, si hay lugar a ello y se someterá al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE, para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta, si es persona natural deben indicar claramente el nombre y apellido, si es persona jurídica debe estar clara su razón social y si es la unión temporal o consorcios debe tener claro su nombre.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

El Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.

No serán de recibo manifestaciones de interés de integrantes de oferentes plurales por separado, razón por la cual ésta deberá ser presentarse bajo el nombre del consorcio o unión temporal para que sea tenido en cuenta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, EL MUNICIPIO declarará el proceso desierto.

1.3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra de la presente Selección Abreviada y los riesgos y administración de riesgos. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el PROPONENTE debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

ELABORO: Apoyo oficina de contratación	REVISÓ: Asesor jurídico de contratación	APROBÓ: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma	Firma	Firma
		
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 17 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”(2), expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente Estudio Previo que se expondrá a continuación, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: “... La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos”.

La estimación, tipificación, asignación y mitigación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico durante la ejecución del contrato que se requiere celebrar están incluidos en el cuadro que se anexa en la matriz 3 y hace parte de este pliego de condiciones, y responde a las jornadas de trabajo interdisciplinario desarrolladas entre el Departamento Administrativo de Contratación Pública, de conformidad con la experiencia histórica en la ejecución de éstas obras, que se conoce por parte de los profesionales que hicieron parte del proceso de suministro e instalación de la Matriz de Riesgos.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, no se aceptará ninguna observación que pretenda su modificación.

La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por el Departamento en el pliego de condiciones.

ELABORO: Apoyo oficina de contratación	REVISÓ: Asesor jurídico de contratación	APROBÓ: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma	Firma	Firma
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



8. MATRIZ 1 DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta cuando el contratista no realice buen manejo a los recursos económicos en la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	General	Interno	Ejecución	Sociales	Se presenta por factores de orden público que impidan el normal desarrollo del contrato (Disturbios civiles)	Afecta el cumplimiento de las Obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del	Posible	Moderado	Alto	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Técnico	Se presenta cuando la información técnica no es fácilmente asequible en las instituciones públicas o privadas	Afectación en el tiempo de ejecución del contrato, y por tanto cumplimiento con el cronograma.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

ELABORO: Apoyo oficina de contratación	REVISÓ: Asesor jurídico de contratación	APROBÓ: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma	Firma	Firma
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



COMUNICACIÓN OFICIAL

5	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Ocurre cuando se presentan daños ocasionados por eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, posible afectación del valor del contrato.	Raro	Moderado	Bajo	Baja
---	---------	---------	-----------	------------------	---	--	------	----------	------	------

Forma de mitigar los riesgos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable e por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Alcaldía	Se establecen Plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Oficina de contratación	Asesoría a la subdirección y ajuste del Estudio Previo.	En el proceso inicial de contratación.
2	Alcaldía	Labores permanentes de evaluación de cumplimiento financiero y físico del contrato y garantía única pactada	Raro	Insignificante	Baja	No	Secretaría de Planeación	Verificando el cumplimiento o de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

ELABORO: Apoyo oficina de contratación	REVISÓ: Asesor jurídico de contratación	APROBÓ: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma	Firma	Firma
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180 1

Código F.02-A-SG.05
Versión 1.0
Noviembre 2019
Página 8 de 9

COMUNICACIÓN OFICIAL

3	Entidad con la cual se suscribe el contrato	Reporte inmediato de actividades que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades del proyecto y Plan de contingencia.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción de los productos, conforme al cronograma.
4	Entidad con la cual se suscribe el contrato	Revisión de la normatividad y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Al inicio del proceso de contratación.
5	Alcaldía	Gestión ante la Autoridad ambiental competente en la zona del proyecto, para apoyar la identificación y obtención de la información secundaria requerida para el desarrollo del proyecto.	Raro	Insignificante	Baja	No	Secretaría de Planeación	Supervisión sobre las actividades previstas para la recolección de la información.	Permanente
6	Contratista	Revisión y ajuste del cronograma de actividades	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista y Alcaldía	Verificación del cumplimiento de actividades de acuerdo al cronograma	Cuando se presenten las eventualidades.

ELABORO: Apoyo oficina de contratación	REVISÓ: Asesor jurídico de contratación	APROBÓ: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma	Firma	Firma
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



9. LIMITACIÓN A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a Mipymes; sin embargo al no recibir manifestaciones de interés, la convocatoria NO se limitará a Mipymes.

10. GENERALIDADES

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el estudio previo y Pliego de Condiciones definitivo.

El resumen de la valoración de estos requisitos se indica en el presente cuadro:

FACTORES	EVALUACIÓN
Requisitos de Orden Jurídico	Habilitado/No habilitado
Verificación de Experiencia	Habilitado/No habilitado
Requisitos de Orden Técnico	Habilitado/No habilitado
Requisitos de Orden Financiero	Habilitado/No habilitado

11. PRECALIFICACIÓN

No aplica

12. DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Alcaldía Municipal de Salado Blanco, se encuentra ubicada en la calle 2 No. 5-64, Centro del Municipio de Salado Blanco.

El presente proceso se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

Dada en Salado Blanco Huila, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Alcalde Municipal

ELABORO: Apoyo oficina de contratación	REVISÓ: Asesor jurídico de contratación	APROBÓ: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Firma	Firma	Firma
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		